

para su comun Acordo este Ayuntamiento
se publicuen en la forma acostumbrada
con lo que se concluyo en el Cabildo que firmo el
S.^{or} Corregidor y do. de los S.^{res} Regidores concu^{tes}
de q.^{ta} yo el Sr. N.º del N.º q.^{ta} fui pres.^{te} doy fe =

Maldonado

Fernandez

Quintero

[Signature]

[Signature]

Antonio

de Villavicencio

Mendoza

[Signature]

Conceps. En la villa de la Ciudad de Lorca en siete
dias del mes de Julio de mil setecientos e
noventa y ocho a 8 se juntaron a Conceps.
los S.^{res} Lorca Justicia y Regim.^{to} de Ma
en la sala que acostumbraban para tratar
cosas tocantes al servicio de S. M. bien y
utilidad desta Republica a saber: el S.^{or}
D. Torquato Anonimo Collado, el Consejo de S. M.
su Alcalde del Crimen honorario de la R.^{ta} Chan-
celleria de Granada Corregidor de esta dha. Ciudad
y los S.^{res} D. Pedro Josef de Quirós, D. Josef Go-
mes Manzanera, D. Antonio Garcia Rubira
D. Juan Mariano Loyate, D. Manuel Perez
Monte, D. Valentin Berlinguero Regidores, D.
Pedro Josef de Coca D. Antonio Lique, Diputados

[Signature]

